



Ref. N° 141301200200-12/ABAS/ADQ/288/2025
Guadalajara, Jalisco, a 31 de Diciembre de 2025

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

Representante Legal de la Empresa
Presente

Mediante solicitud de información, de fecha 19 de diciembre de 2025, la Oficina de Adquisiciones de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, publicó a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) la necesidad de la contratación del **SERVICIO MÉDICO SUROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS PARA EL EJERCICIO 2026**, en la que su Representada presentó cotización.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracción I, 33 primer párrafo, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción II, 67 68 y 69 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 109 fracción VI, 141 y 142 de su Reglamento (RLAASSP), se celebra el procedimiento de contratación por excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa Número **AA-50-GYR-050GYR079-N-5-2026**, para la contratación del **SERVICIO MÉDICO SUROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS PARA EL EJERCICIO 2026**.

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 57 y 67 de la LAASSP; y a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) se le solicitó la confirmación de su cotización, misma que al ser sostenida se procede a llevar a cabo la contratación identificada con el número No. **AA-50-GYR-050GYR079-N-5-2026** con la empresa que usted representa; lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales- administrativos, técnicos y económicos solicitados, de conformidad con los precios unitarios que se describen a continuación:

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.								
DOMICILIO: AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 180, PISO 24 COLONIA JUÁREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CDMX C.P. 06600								
NUMERO DE CONTRATO: 050GYR079N00526-001-00								
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	
1	MEZCLA DE NUTRICIÓN PARENTERAL	MEZCLA	4,192	10,479	\$752.37	\$3,153,935.04	\$7,884,085.23	
EL PRECIO UNITARIO NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.						SUBTOTAL	\$3,153,935.04	\$7,884,085.23
						I.V.A.	\$504,629.61	\$1,261,453.64
						TOTAL	\$3,658,564.65	\$9,145,538.87

GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR UNIDAD DE MEDIDA
Acetato de Potasio	ML	\$2.04
Acetato de sodio	ML	\$0.85
Cloruro de Potasio	ML	\$1.37
Fosfato de Potasio	ML	\$0.71
Gluconato de calcio 10%	ML	\$0.68
Heparina 1000	ML	\$3.79
Insulina Humana Acción Rápida	ML	\$7.91
L- Cartinina	ML	\$2.12
Lípidos cadena media y larga 20%	ML	\$0.92
Manganeso	ML	\$3.65
Oligoelementos	ML	\$0.93
Sulfato de cobre	ML	\$3.93
Vitamina C	ML	\$1.37
Zinc	ML	\$1.56
Multivitáminico Pediátrico	ML	\$52.21
Albumina 20%	ML	\$16.56
Lípidos cadena larga 20%	ML	\$1.01
Lípidos cadena media y larga 20% C/Ac Gra O-3	ML	\$2.50
Dextrosa 50% 1000 ml	ML	\$0.08
Aminoácidos Cristalinos 8% C/Cadena Ramificada	ML	\$0.53
Aminoácidos Cristalinos Pediátricos	ML	\$1.58





Cloruro de Cromo	ML	\$2.57
CS 17.7 % 50 ml	ML	\$0.35
Fósforo de Sodio	ML	\$1.09
Glutamina	ML	\$10.40
L-Cisteína	ML	\$3.80
Sulfato de Magnesio	ML	\$0.14
Vitamina K	ML	\$6.84
Ac. Grasos Omega 3	ML	\$11.76
Albumina 25%	ML	\$21.22
Oligometales con Hierro	ML	\$9.38
Agua Inyectable	ML	\$0.02
Dextrosa 50 %	ML	\$0.09

En términos del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126 de su Reglamento, el contrato antes mencionado tiene como objeto la contratación del **SERVICIO MÉDICO SUROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS PARA EL EJERCICIO 2026** y su vigencia será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

El proveedor adjudicado cuenta con 10 días posteriores a la firma del contrato, para la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato, misma que será indivisible y que corresponde a la cantidad de \$788,408.52

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presente notificación. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración de los mismos, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el IMSS, para los efectos procedentes.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)".

De conformidad con el artículo 129 del RLAASSP, se indica el número de contrato:

Cotizante adjudicado	No. de Contrato	Monto del Contrato (M.N. Antes de I.V.A.)	% I.V.A
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	050GYR079N00526-001-00	\$7,884,085.23	\$1,261,453.64

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arredamientos y Servicios del Sector Público, con esta notificación se adjudica el contrat y, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

L.A. Francisco Javier Cabrera Chávez
Jefe del Departamento de Abastecimiento

VHS/LGGA

